



Código Europeo de Conducta para los Contratos de Rendimiento Energético, EPC

Julio 2014



Co-funded by the Intelligent Energy Europe
Programme of the European Union



Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



Proyecto Transparense

Este documento ha sido realizado en el marco del proyecto "Transparense - Aumentar la transparencia de los mercados de servicios energéticos" con el apoyo del Programa de Energía Inteligente para Europa. www.transparense.eu

Fecha

Julio 2014

Autores

**Jozef Stefan Institute,
Energy Efficiency Centre**

Eslovenia

damir.stanicic@ijs.si | www.rcp.ijs.si/ceu

SEVEn, The Energy Efficiency Center

Czech Republic

code@svn.cz | www.svn.cz

Escan, s.l.

Avda. Ferrol 14, 28029 Madrid

escan@escansa.com



La Asociación Europea de Empresas de Servicios Energéticos (eu.ESCO) y la Federación Europea de Servicios de Eficiencia Energética Inteligentes (EFIEES) aprueban el Código de Conducta Europeo EPC y apoyan su utilización al realizar proyectos con el modelo EPC.

Agradecimientos

Agradecimientos a los miembros del Comité Europeo de Expertos y especialmente a las asociaciones eu.ESCO y EFIEES y al Sr. Timothee Noel de la Agencia EASME por sus valiosos comentarios.

Nota

El contenido de este escrito compromete a sus autores. Ni la Agencia EASME ni la Comisión Europea son responsables de la utilización de la información que figura en el mismo.



Co-funded by the Intelligent Energy Europe Programme of the European Union



1 INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético (EPC) indica los **valores y principios** que se consideran fundamentales para la preparación e implementación exitosa y transparente de proyectos EPC en los países europeos.

Este Código define los principios para los proveedores de EPC en relación al comportamiento. Además el Código es un indicador de calidad para los Clientes sobre lo que deben de esperar y solicitar de los proveedores de servicios energéticos y, al mismo tiempo qué principios deben cumplir para que el proyecto se implemente de forma satisfactoria para todas las partes involucradas.

El Código es un compromiso voluntario y no es legalmente vinculante. Además con el mismo se pretende promover el modelo de servicios de eficiencia energética con Contratos de Rendimiento Energético, EPCs.

De acuerdo a la Directiva de Eficiencia Energética 2012/27/EU (DEE), "Contrato de Rendimiento Energético, Energy Performance Contracting" significa un acuerdo contractual entre un beneficiario y un proveedor de una media de mejora de la eficiencia energética, *verificada y monitoreada durante la vigencia del contrato, en donde las inversiones (obras, suministros o servicios) de la misma se pagan en relación de un nivel acordado en el contrato de mejora de eficiencia energética u otro criterio de de rendimiento energético acordado, como el ahorro financiero.*" Los proyectos con EPC quizás también incluyan servicios adicionales de suministro de energía.

Un proveedor de EPC es un proveedor de servicios energéticos¹ que realiza estos servicios utilizando el modelo de contrato de servicio energético² con EPC. Cliente es toda persona física o jurídica que recibe un servicio de eficiencia energética EPC de un proveedor de EPCs.

¹La Directiva de Eficiencia Energética (DEE) define "proveedor de servicios energéticos" como una persona física o jurídica que realiza servicios energéticos o medidas de mejora de eficiencia energética en las instalaciones de un cliente final. Empresa de Servicios Energéticos" (ESE) es sinónimo de "proveedor de servicios energéticos".

² La Directiva DEE define "servicio energético" como "el beneficio físico, servicio público o bien derivado de la combinación de energía con tecnología de eficiencia energética o con medidas, las cuales pueden incluir las operaciones de mantenimiento y control necesarias para el servicio, el cual se realiza en base a un contrato y en circunstancias normales los resultados han confirmado que las mejoras de eficiencia energética o los ahorros en energía primaria son medibles y verificables".

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



2 VALORES

El Código enumera los valores que permiten a las ESEs destacar entre organizaciones similares. Los valores básicos de los proveedores de servicios de eficiencia energética son los siguientes:

Eficiencia

- ✓ Ahorros energéticos
- ✓ Eficiencia económica
- ✓ Sostenibilidad

Profesionalidad

- ✓ Experiencia
- ✓ Trabajo de alta calidad
- ✓ Cuidados sobre salud y seguridad
- ✓ Buen nombre en el sector y proyecto
- ✓ Confianza
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Objetividad

Transparencia

- ✓ Integridad
- ✓ Sinceridad
- ✓ Planteamiento a largo plazo
- ✓ Transparencia en todas las etapas
- ✓ Comunicación clara y honesta

3 PRINCIPIOS

La principal característica de este tipo de proyectos es la garantía de ahorro de energía durante toda la duración del período contractual y que dicha garantía es dada por la ESE. También asume los riesgos del proyecto, entre otros, los riesgos de una posible incorrecta estimación de ahorros energéticos, de diseño, de ejecución y de operación.

El Código es un compromiso voluntario basado en el consenso de proveedores europeos sobre las principales características de este tipo de proyectos. El principal mensaje del Código es que los Contratos de Rendimiento Energético facilitan las acciones de calidad de los proyectos de eficiencia energética.

El Código consta de nueve principios importantes que establecen el punto de referencia para las condiciones éticas mínimas esperadas o el comportamiento adecuado. Estos principios son las directrices para toda acción y decisión relacionada con los proyectos, y se indican a continuación:

1. Los proyectos EPC deben ser rentables

La eficiencia económica es una característica básica de estos proyectos. Para los proyectos ejecutados de esta forma, se optimiza la relación entre los costes para la instalación de medidas de mejora de eficiencia energética y el ahorro de costes alcanzado.

2. Los proyectos EPC son sostenibles

La sostenibilidad de los proyectos EPC consiste en lograr un alto grado de ahorro energético y una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incluso después de la finalización del período contractual. La ESE junto con el Cliente motiva activamente a los empleados y trabaja permanentemente con ellos durante la vigencia del contrato, de tal manera que los empleados de la organización en la que se implementa el proyecto ayudan a garantizar la sostenibilidad a largo plazo y continuar el ahorro energético aun después de la finalización del período contractual mediante el interés activo en la gestión de la energía o la introducción del “modelo de EPC Light” (son medidas organizativas de baja o nula inversión).

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



3. La relación entre el Cliente y la ESE es igualitaria y a largo plazo

La ESE y el Cliente trabajan estrechamente y como socios. No esconden información y permiten el acceso mutuo a la misma. Esto es así debido al interés mutuo en hacer efectivo el gasto de inversión, consecuencia de un nivel mínimo esperado de ahorros energéticos y la preservación de una relación a largo plazo.

4. Todas las fases del proceso son transparentes y pueden ser certificadas y justificadas

El Cliente y la ESE cumplen con todas las leyes y reglamentos que se aplican al proyecto en el país en el que se realiza, evitando la corrupción y los conflictos de intereses.

5. Financiación de los proyectos

Cuando se utilicen los servicios de instituciones financieras para financiar los proyectos, éstas debieran ser instituciones acreditadas. La obtención de financiación por la ESE es sólo una opción, no un requisito general. Cuando la ESE financia, esto puede ser con recursos propios o bien mediante financiación por terceros.

6. Los proyectos EPC requieren personal cualificado

Las cuestiones relacionadas con los proyectos se resuelven, tanto para el Cliente como para la ESE, por expertos especializados en el método de los EPC que suelen estar dentro de la propia ESE. Éstos presentan regularmente a la ESE sus calificaciones y capacidades relacionadas con la aplicación del proyecto y su financiación. Si fuera necesario puede contratar a una empresa externa para algún tema específico.

7. El Cliente y la ESE tienen un interés común en el éxito del proyecto

El Cliente y la ESE son responsables de llevar a cabo el proyecto contractual (el Cliente y la ESE cada uno con sus obligaciones) a través de su interés mutuo en el éxito del proyecto EPC.

8. La ESE se centra en la calidad y el cuidado en todas las etapas de la ejecución del proyecto

La ESE utiliza procedimientos certificados, equipos y productos fiables y de alta calidad, y coopera con proveedores fiables. Se adhiere a los principios de conducta ética en los negocios, cumple con sus obligaciones con los proveedores y cumple con su propia responsabilidad respecto a los clientes y a sus representantes.

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



9. La ESE debe estar acreditada o registrada

La ESE estará registrada o tendrá una acreditación suficiente para dar seguridad y confianza al mercado. Además la ESE involucra al cliente en un programa de gestión energética durante el periodo contractual y, a veces, mediante un acuerdo después del mismo.

Definiciones

A continuación se indican las definiciones de los términos más utilizados en los EPC.

- (1) **Directiva de Eficiencia Energética (DEE):** Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de Octubre del año 2012 sobre eficiencia energética.
- (2) **Eficiencia energética (EE):** esta Directiva define la EE como la relación entre el rendimiento, la producción o servicio conseguido y el consumo de energía.
- (3) **Mejora de la eficiencia energética:** supone el incremento de la eficiencia energética como resultado de los cambios tecnológicos, de comportamiento y / o económicos (tal como se define en la norma EN 15900:2010).
- (4) **El ahorro energético:** significa una cantidad de energía ahorrada, determinada mediante la medición y / o estimación del consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, al tiempo que se asegura la normalización de las condiciones externas que influyen en el consumo energético (tal como se define en la Directiva 2012/27/UE).
- (5) **Contrato de rendimiento energético (EPC):** acuerdo contractual entre el beneficiario y el proveedor que realiza medidas de mejora de la eficiencia energética, verificada y controlada durante la vigencia del contrato, en el que las inversiones (obras, suministros o servicios) de la medida se pagan en relación con un nivel acordado en el contrato de mejora de la eficiencia energética u otro criterio de rendimiento energético acordado, como el ahorro financiero (tal como se define en la Directiva 2012/27/UE).

El proyecto Transparense se centra en proyectos EPC en los que en el contrato se incluya un nivel de mejora de eficiencia energética garantizado.

- (6) **Proveedor de servicio energético:** toda persona física o jurídica que proporciona servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales de un cliente final. En los textos del proyecto Transparense se utiliza Empresa de Servicios Energéticos, ESE.

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



(7) Servicio Energético (SE): es el beneficio físico, utilidad o ventaja derivados de la combinación de energía con la tecnología de eficiencia energética o con una acción, que podrá incluir las operaciones, mantenimiento y control necesarios para prestar el servicio, que se entrega en la base de un contrato y que en circunstancias normales ha demostrado conseguir una mejora de la eficiencia energética o un ahorro de la energía primaria, verificable, medible o estimable (como se define en la Directiva 2012/27/UE).

4 Anexo: Utilización del Código de Conducta en los proyectos piloto

El Código debiera ser utilizado en proyectos de eficiencia energética sobre todo de tipo EPC, idealmente desde el inicio (convocatoria y preparación de la oferta).

Se denomina proyecto piloto a un proyecto de eficiencia energética, sobre todo del tipo EPC, que utilice el Código de Conducta; como ejemplo ver la Figura 1.

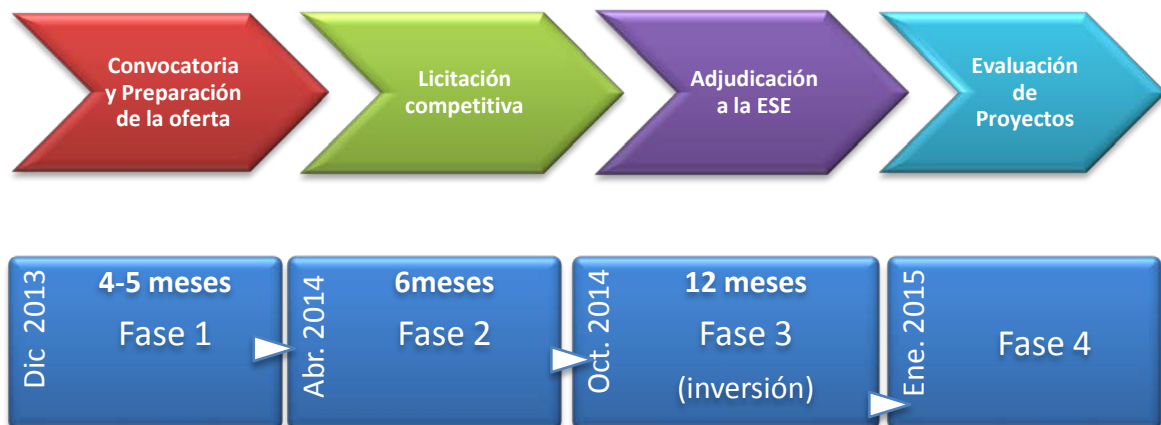


Figura 1: Ejemplo sobre las Fases de Aplicación del Código en los proyectos

En la Figura 1 se indican cuatro fases de aplicación del Código con unas fechas ficticias en las que se supone avanza el proyecto de eficiencia energética. Estas fechas coinciden con las del proyecto Transparense cuyo objetivo es activar contratos tipo EPC.

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



Fase 1: Identificación y preparación del proyecto

La Figura 2 representa una fase clave de aprendizaje sobre las nuevas normas profesionales, centrándose en los valores que el cliente desea alcanzar. Debe prestar una atención especial al método de fijar la “línea de base” con los consumos y otros parámetros de partida (como pueden ser los rendimientos energéticos actuales) para compararlos con los nuevos consumos cuando se hayan implementado las medidas de eficiencia energética.

Fase 1 - Identificación y preparación del proyecto

Entradas:

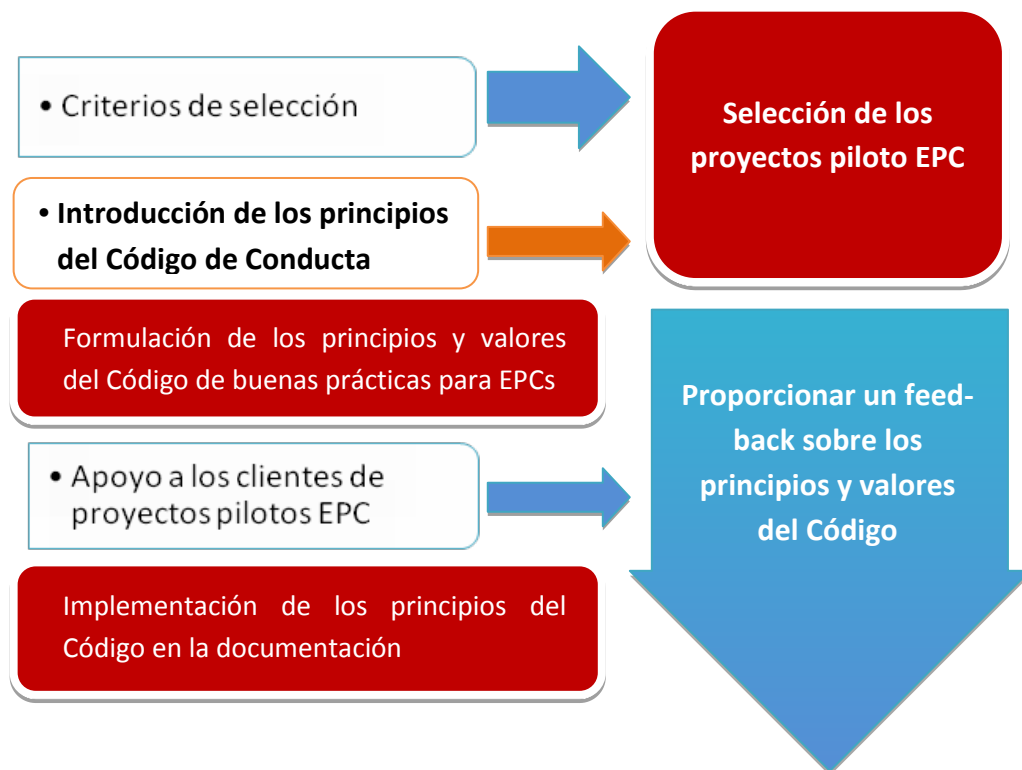


Figura 2: Preparación del Código en proyectos piloto

Fase 2: Procedimiento de Contratación

Esta fase representa un desafío en cuanto a la introducción de los principios del Código en el proceso de licitación, principalmente definidos por las normas de contratación pública - ¿en qué medida, a qué nivel, cómo y cuándo deberían introducir el Código?.

Fase 2 - Procedimiento de Contratación

Entradas:

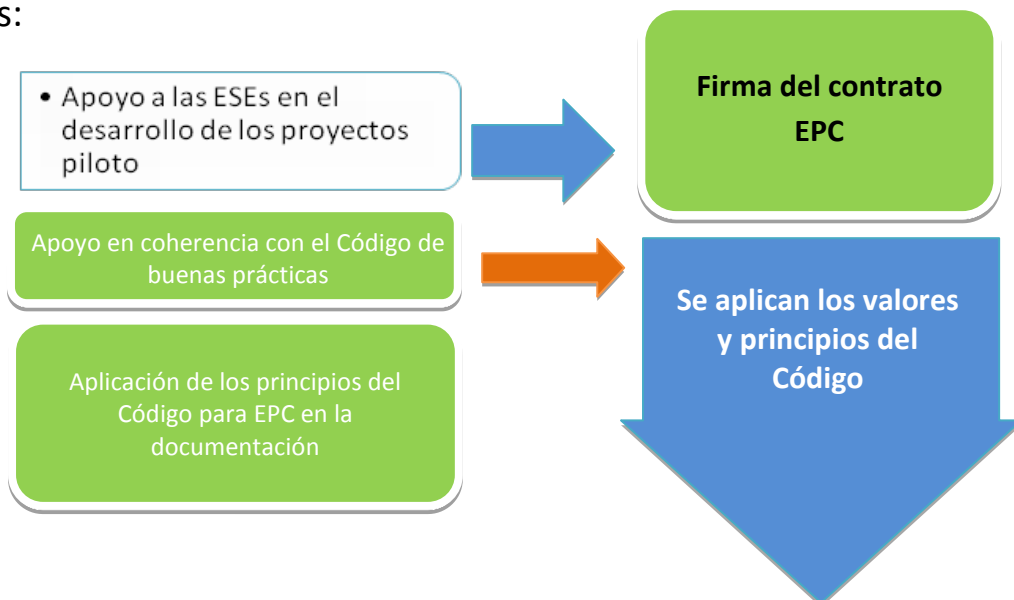


Figura 3: EPC-Procedimiento de Contratación de proyectos piloto

Fase 3: Fase de implementación y operación

La figura 4 representa el enfoque empleado en la preparación del Código: ¿tiene un impacto?, ¿por qué funciona o no funciona?, ¿es inclusive?, y ¿tiene su diseño viable? Mediante la recopilación de información de retroalimentación sobre la aplicación del Código y la evaluación a través de la matriz de evaluación, podemos mitigar el comportamiento no deseado y establecer los puntos de referencia del éxito.

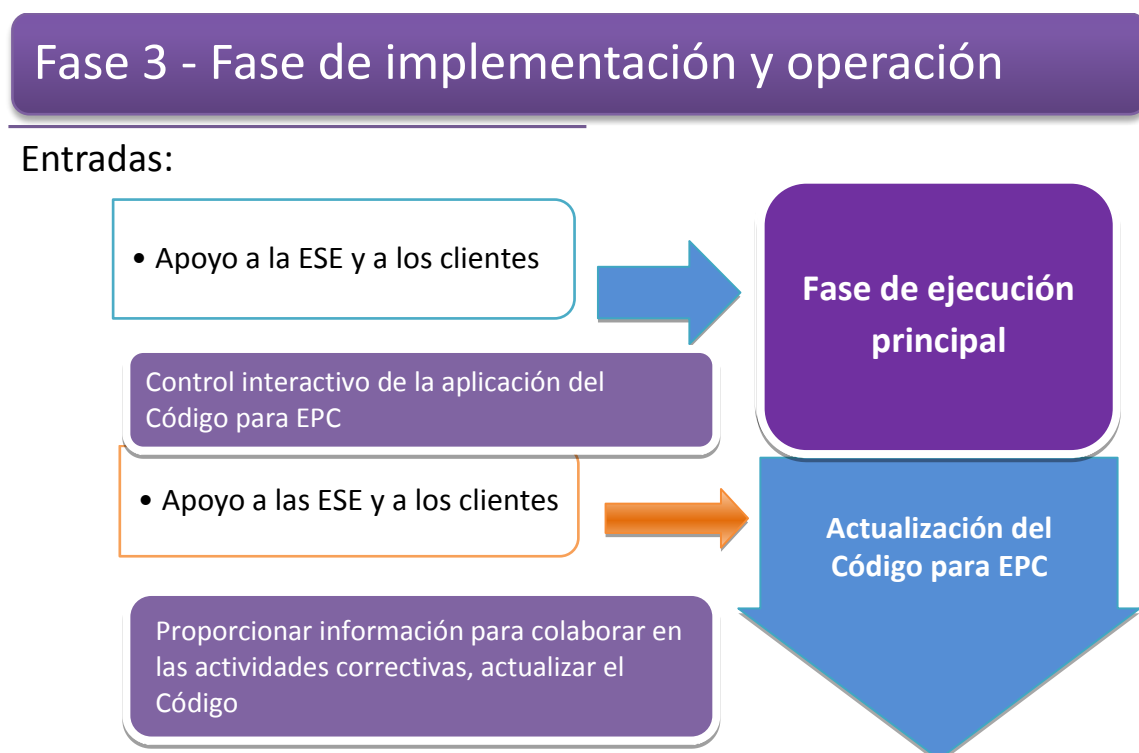


Figura 4: Implementación y operación en los proyectos piloto

Código de Conducta Europeo para los Contratos de Rendimiento Energético



Fase 4: Fase de evaluación del Código

En esta fase de evaluación se destacarán las lecciones aprendidas, se establecerán buenas prácticas del uso del Código, considerando el entorno profesional implicado en los proyectos (Figura 5).

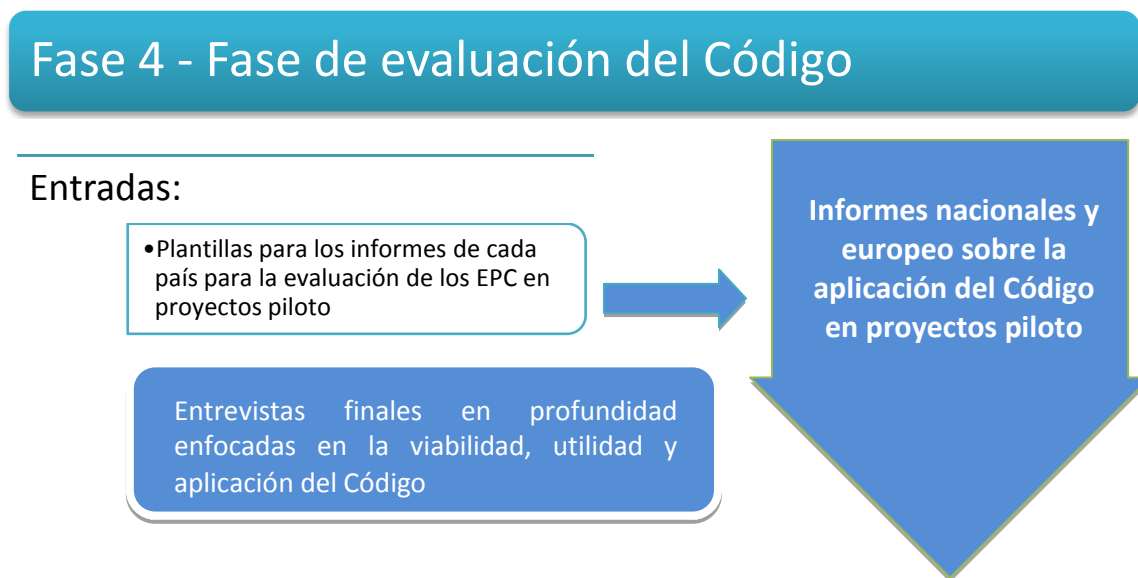


Figura 5: Evaluación del Código en proyectos piloto